

# El Despertador

DE TAMAULIPAS.

*Si liber fueris, felix esto; sed maior tua felicitas erit, si cum hominibus aeque liberis aegas. = Pythagoras.*

*Despues de la felicidad de ser libre, que sea la mayor felicidad vivir entre hombres tan libres como tu.*

( Año 1.º )      Noviembre 24 de 1831.      ( Núm. 13. )

## GOBIERNO DEL ESTADO.

El gobernador constitucional del estado de Tamaulipas, á todos sus habitantes *sabed*: que el congreso del mismo estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 16. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas: teniendo presente que las leyes ecistentes no bastaron para arreglar las relaciones de amos y sirvientes, y considerando justo y necesario dar reglas que hagan á los sirvientes utiles y ciñan á los amos de modo que no abusen de su superioridad, y en atencion á que es precisa la dependencia y subordinacion no solo del sirviente, sino de su familia que está bajo la inspeccion del amo, decreta por ley general lo que sigue.

Art. 1. Los amos son responsables por la conducta de sus sirvientes y por lo mismo se les da sobre ellos la autoridad de los padres sobre los hijos para que los corrijan y castiguen paternalmente. Esta misma autoridad tendrá sobre la familia del sirviente que viva con el amo.

Art. 2. En consecuencia de la prevenicion anterior los amos cuidarán de la educacion de los hijos de los sirvientes que esten bajo su dependencia.

Art. 3. Si las faltas del sirviente fueren muchas ó graves, ya por que falte frecuentemente al servicio, ó ya por que falte al respeto al amo, será castigado por el juez con seis meses de grillete si es hombre, y de corma si es muger, en la casa del amo, pudiendo este minorar la pena á su

arbitrio. Si el sirviente faltare de obra al amo, se le castigará conforme á las leyes ecistentes.

Art. 4. El que corregido una vez conforme al articulo anterior reusidiere, será sumariado y destinado á servir un año en las obras publicas con un grillete, y si fuere muger con un año de reclusion.

Art. 5. En ningun caso perderá el amo lo que le debe el sirviente, y concluida la condena, volverá al servicio del amo si lo pidiere, ó si pasare al de otro, este pagará la deuda.

Art. 6. Están vigentes las leyes que prohiben contratar con los sirvientes y las penas que ellas establecen á los contraventores.

Art. 7. El amo que abusare de las facultades que le da esta ley, será tratado y castigado conforme á las leyes, segun el abuso que cometa, pero en ningun caso ni aun en el de que se le aplique multa á favor del agraviado, perderá el amo la deuda.

Art. 8. Los pagos se harán en dinero, ó en efectos, si el sirviente los pide á precios corrientes. En los pueblos ó haciendas donde no hay comercio, y los efectos se lleven de otra parte, se les recargarán los costos. El amo que diere con mas recargo que el prevenido dará una multa equivalente al triplo del exceso que se aplicará al sirviente.

Art. 9. Asi como el amo no puede despedir al sirviente sin causa justa, tampoco este puede dejar de servir sin ella. El sirviente que lo haga será vuelto precisamente al servicio del amo y castigado por



el juez en la casa del amo con dos meses de grillete si es hombre, ó de corma, si es muger.

Art. 10. No tendrá efecto el artículo 16 de la ley de 16 de octubre de 1826 y quedan derogados los artículos de ella y cualquiera otras prevenciones que se opongan á estas.

Art. 11. Esta ley y la citada en el artículo anterior se publicarán cada mes en todos los pueblos del estado.

Comuniquese al poder ejecutivo del estado quien lo hará imprimir, publicar, y circular.—*José Ignacio Saldaña*, diputado presidente.—*Antonio Canales*, diputado secretario.—*Lorenzo Cortina*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad—Victoria octubre 15 de 1831. 8.º de la instalacion del congreso de este estado.—*Francisco Vital Fernandez*,—Por falta del srio.—*Geronimo Fernandez Tijerina*, oficial mayor.

„Los trabajos y desvelos del sr. coronel d. „Tomas Itanes por los adelantos de la agricul- „tura y la industria entre nosotros, son dignos „del aprecio de los verdaderos amantes de la „prosperidad pública, que no se logra con pro- „clamarla, sino con obras efectivas como las su- „yas. A esta clase pertenece la memoria que „ha publicado sobre la cria del ganado merino, „y accediendo nosotros con sumo placer á sus „patrioticos deseos, honramos las columnas de „nuestro periodico con su insercion.” EE.

## REPUBLICA MEXICANA.

ESTADO DE VERACRUZ.

Jalapa octubre 12 de 1831.

En la obra de geografia fisica de España, que escribió d. Guillermo Bowles, desde la página 501 hasta la 511, se halla la instruccion siguiente,

*Sobre el ganado merino y las lanas finas de España.*

Hay en España dos especies de ovejas, unas que tienen la lana basta, y no trashuman, pasando su vida en el pais donde nacen, y recogiendo de noche en sus corrales ó rediles; y otras de lana fina que viajan todos los años desde las montañas donde pasan los veranos, á las dehesas calientes de las partes meridionales del reino, como la Mancha, Estremadura y Andalu-

cia, y se llaman merinos ó trashumantes. De estas se hace el calculo que habrá unos 5 millones.

Una cabaña por lo regular se compone de diez mil ovejas, y para su gobierno hay un mayoral que debe ser un hombre activo, inteligente en pastos y en las enfermedades del ganado, el cual preside á cincuenta pastores y cincuenta perros que cuidan de las diez mil ovejas, con un salario correspondiente, pues los mayoresales tienen 100 doblones y un caballo al año, y los demas pastores subalternos no tienen mas que 150 reales los primeros, 100 los segundos, 60 los terceros, y los gañanes 40. A cada uno de ellos se dan ademas dos libras de pan al día y á los perros lo mismo, pero de inferior calidad. Se les permite tener algunas cabras y ovejas propias, con tal que la lana sea para el amo, y solo pueden aprovecharse de la carne y los corderos. De la leche pueden hacer lo que quieren; pero no saben aprovecharla. Por abril y octubre dan á cada pastor doce reales por via de propina para el viage.

Aunque estas merinas se desparraman por varias provincias, no es necesario hablar de lo que pasa en cada una en particular, porque es muy uniforme su gobierno. Yo donde mas las he observado en el verano es en la Montaña y en Molina de Aragón, y en el invierno en Estremadura, porque estos son los parages á donde mas se hallan. Molina está al oriente de Estremadura y la Mancha, y la Montaña al Norte, y es el pais mas elevado de España: el primero abunda de plantas aromáticas, y el segundo carece de ellas.

La primera cosa que hacen los pastores en llegando al sitio donde han de pasar el verano, es dar á las ovejas cuanta sal quieren comer; y para esto dan los amos veinticinco quintales de sal á cada mil cabezas, que la consumen en menos de cinco meses, por que en invierno, ni cuando viajan, no se les dá sal. El modo de darle es limpiando cincuenta ó sesenta piedras llanas, estender la sal por encima, hacer pasar despacio las ovejas por allí, y cada una lame la sal que quiere. Esta operacion se repite á menudo, teniendo cuidado de que no pascen aquellos dias en terrenos de piedras calizas. Luego que han comido su sal las llevan á un terreno arcilloso, donde con el apetito que han adquirido devoran cuanto encuentran, y vuelven á la sal con mas voracidad. Si el terreno en que pacen es calizo ó mezclado de cal y arcilla, comen menos sal á proporcion de la cal que hay. Yo pregunté á un pastor la razon de esta diferencia, y me respondió que el comer menos sal las ovejas consistia en que pacian en tierra de pan-llevar. El buen hombre sabia en efecto, y no es de maravillar que ignorase la verdadera causa. Esta es la sal de que abunda toda



materia caliza, la cual come el ganado, ya sea lamiendo las piedras, ó ya que la vegetacion la comunique á las yerbas; y así no le queda el mismo apetito para la que se le dá á la mano. No ignoro que la sal que estraen los químicos de la cal puede muy bien ser diversa de la que contiene la piedra caliza antes de su calcinacion, pudiendo quizá el fuego formar nuevas combinaciones; pero el hecho de que paciendo las ovejas en terreno calizo comen menos sal, es cierto, y puede ser que la que las satisface sea sal comun, o á lo menos el acido muriatico que se eleva por las plantas en la vegetacion.

A los fines de julio cuida el pastor de echar los carneros ó morruecos á las ovejas. Seis ó siete bastan para cada centenar de ellas; estos se toman del rebaño de machos que pacen á parte; y luego que han fecundado las hembras los vuelven á separar de ellas. Los carneros son mas útiles al amo que las ovejas, porque aunque estas tienen la lana mas fina, aquellos la dan en mayor cantidad, pues tres vellones de carnero pesan por lo regular una arroba, y son menester cinco de ovejas para pesar lo mismo. La propia desproporcion hay en sus edades, que se conocen por los dientes, y los de los machos no se caen hasta los ocho años, cuando las hembras, por su mayor delicadeza ó por su trabajo de la cria, los pierden regularmente á los cinco.

A la mitad de setiembre se almagran las merinas. Esta operacion se reduce á untarlas sobre el lomo con almagre desleido en agua. Algunos dicen que esta tierra se incorpora con la grasa de la lana, y forma una especie de barniz que defiende las ovejas de las inclemencias del tiempo. Otros pretenden que el peso del almagre mantiene la lana corta, y la impide crecer y embastecer. Por fin, otros dicen que esta tierra obra como un absorbente, y recibe parte de la traspiracion, que en demasiada abundancia haria la lana aspera y basta.

A fines de setiembre se ponen las merinas en marcha ácia los climas mas calientes. Su itinerario está arreglado por las leyes y por costumbre inmemorial. Pasan libremente por las dehesas comunes de los lugares; pero como necesitan atravesar muchos terrenos cultivados, los propietarios están obligados á dejar un paso abierto de noventa pasos de ancho por donde estos pobres animales están precisados á pasar de prisa, haciendo á veces seis y siete leguas por dia, para llegar á parages menos estrechos donde hallan yerba que pacer, y donde acortan el paso y descansan. En estos parages incul-tos por lo regular hacen dos leguas al dia, siguiendo siempre al pastor, y paciendo lo que pueden sin detenerse. Su viage desde la Montaña hasta lo interior de Estremadura es de

unas 150 leguas, que hacen en 40 dias pocas mas ó menos.

El primer cuidado del pastor es conducir las á la misma dehesa donde pacieron el invierno precedente, en la cual pacieron gran parte de ellas. Esta operacion cuesta poco, pues aunque no las encaminaran allá, se irian ellas mismas, por la gran sensibilidad de su olfato, que las hace conocer su terreno, sin que tengan á la vista cosa que les distinga de los de alrededor; y aunque el pastor quisiera, no le seria fácil hacerlas pasar mas adelante. Lo segundo que hace el pastor es plantar los setos donde se recojan las ovejas por la noche. Esto se reduce á fijar en tierra varias estacas con sogas de esparto de unas a otras para que no puedan descarriarse y caer en poder de los lobos, á cuyo fin velan los perros por de fuera. Los pastores construyen tambien sus chozas con ramas de arboles y tierra, para cuyo fin, y para hacer lumbre, les permite la ley cortar una rama de cada arbol. Por esta razon creo yo que todos los arboles que hay en las dehesas donde pacen las merinas, están podridos y huecos por el centro; pues como las raices chupan anualmente la cantidad de jugo necesario para la manutencion y medra del tronco, ramas, hojas, flores y frutos, la parte que tocaba á las ramas cortadas se queda en el tronco estancada, de que se sigue fermentacion y gangrena.

Poco despues de llegar las ovejas al invernadero, empiezan á parir, y aquel es el tiempo en que piden mas cuidado y el mas penoso para los pastores. Las estériles se separan y llevan al parage menos bueno y de peor yerba de la dehesa, guardando la mejor para las preñadas; y al paso que van pariendo las ponen en otro sitio aun mas regalado que reservan para este efecto. Los corderos ultimos que nacen tambien se ponen en otro parage de yerba mas delicada, á fin de que crezcan mas presto y se igualen con los que nacieron temprano y puedan emprender el viage á su agostadero al mismo tiempo.

En el mes de marzo tienen los pastores que hacer cuatro operaciones con los corderos que han nacido en aquel invierno. La primera es cortarles las colas á cinco dedos de su raiz, para que se empuerquen menos con sus escrementos y arrastren menos cascarrías: la segunda, marcarlos sobre las narices con un hierro caliente para conocerlos: despues les asieran los cuernos para que no se dañen en sus riñas; y por fin castran los que han de servir de guiones á los rebaños. Para esto ultimo no hacen incision alguna, reduciéndose la operacion á coger los testículos en la mano, y estrujarlos muy bien estrujados, hasta, que los vasos espermáticos queden torcidos como una



uerda dentro del eseroto, y así se consumen sin peligro.

El mes de abril, que es el tiempo de marchar á la montaña, muestran las ovejas con varios movimientos el deseo que tienen de partir, y es necesario que los pastores estén bien vigilantes para que no se les escapen, pues se han visto rebaños enteros descarriarse dos y tres leguas mientras el pastor dormía, tomando siempre el camino mas derecho hacia su agostadero.

El 1.º de mayo empieza por lo regular el esquileo, si el tiempo es bueno; por que si fuese llovioso y se encerrase la lana húmeda como los vellones se ponen unos sobre otros, fermentaria y se podría. Para evitar este inconveniente, se tienen las ovejas en los esquileos, donde se pueden poner á cubierto; y por eso los hay tan espaciosos que contienen veinte mil cabezas. Además de esta razon hay la de que las ovejas tienen la piel tan delicada, que si en acabándolas de trasquilar se mojasen, ó les cayese encima la humedad y frio de la noche, perecerían todas.

Para trasquilar cada mil ovejas, se suelen computar ciento veinte y cinco hombres: un hombre se regula que trasquila ocho ovejas al dia; y si son carneros, cinco no mas. La diferencia consiste, no solo en que el carnero es mayor y tiene mas lana que cortar que la oveja, sino en que no se puede atar como ella para que se esté quieto, por que es tan fiero, y se comprime y padece tanto en viendose atado, que es capaz de sufocarse; y para evitar esto, los trasquiladores lo toman, por decirlo así, á buenas con los carneros, y con halagos los reducen á que se dejen cortar la lana sueltos.

Las ovejas que se han de trasquilar en el dia se encierran en un gran patio, y de allí se hacen pasar al sudadero, que es un callejon estrecho, donde están lo mas apretadas que se puede, á fin de que suden mucho para suavizar la lana y que la tigera la corte mejor. Con los carneros es mas necesaria esta precaucion, porque su lana es mas tupida y resistente. Luego que están trasquilados, los sacan fuera á otra pieza para marcarlos y reconocer los que están faltos de dientes, que se destinan para matar en la carnicería. Los sanos se sacan á pacer, si el tiempo es bueno, y si no, se mantienen bajo de cubierto, para que vayan poco á poco acostumbRANDOSE al ambiente.

Como la miaa de Pratilla me detuvo muchos dias en el territorio de Molina de Aragón, tuve ocasion de observar algunas cosas de las merinas. Vi que cuando el pastor las deja pacer despacio en un parage, buscan con cuidado y no pacen sino la yerba fina, y no tocan tan siquiera las yerbas aromáticas de que abun-

da dicho territorio de Molina. Cuando el sérpil se halla enredado con otras yerbas, le apartan con el hocico con mucha maña, para no comerle mezclado con ellas; y si hay por allí cerca parage de grama sin sérpil, corren á él sin detenerse.

Si el pastor ve que el tiempo se muda y amenaza agua, hace luego señal á los perros para que recojan el ganado y le lleven al abrigo; y entonces, como las ovejas van de prisa y no tienen tiempo de bajar la cabeza y de detenerse á escoger las yerbas, toman al paso, á derecha é izquierda, bocados de cantuesa, de romero &c.; porque en yendo apresuradas, y cuando tienen mucha hambre, comen de todo lo que encuentran, hasta del veleño, de la cicuta, amapola y otras yerbas hediondas, en especial cuando acaban de ser trasquiladas. Si las ovejas gustasen de las yerbas aromáticas, seria una gran desgracia para los cosecheros que tienen colmenas, porque destruirian todas las que producen la miel y la cera, y las avejas perecerian.

Nunca dejan los pastores que el ganado salga de la majada antes que el sol haya ecshalado el rocío de la noche; ni le permite que beba en arroyo ni charco despues de haber granizado; porque ha enseñado la esperiencia, que si paciese la yerba con el rocío, ó bebiese la agua del granizo, correrian riesgo de perecer todas las ovejas.

Las de Andalucía tienen la lana basta, por que no trashuman; este es, no mudan de clima; y porque lo hacen las merinas, la tienen tan fina y suave. Si no lo hiciesen, yo creo que á pocas generaciones se volvería basta como las de la Andalucía. Y si estas trashumasen, tal vez, por la razon contraria, mudarian tambien su lana de basta en fina. Los animales que viven en campo abierto y que no mudan de clima, tienen todos constantemente el mismo color, como se ve en los cerdos de Estremadura que son todos negros, y en los conejos monteses, que son todos de un mismo color; y solo entre los domesticos ó caseros se ven las diferencias de blancos y negros.

Y como la direccion del banco de avío ha hecho conducir desde Francia un rebaño de ovejas y carneros de aquella calidad, me ha parecido conveniente dar al público la dicha memoria, por la utilidad que debe resultar á todos los que emprenden este ramo de industria tan lucrativo; suplicando á todos los sres. editores de los periódicos de la república se sirvan insertar la antecedente instruccion, porque en ello se interesa el bien general; quedando de vds. sres. editores, afectísimo amigo que besa sus manos.—Tomás Illanes. (*El Constitucional.*)

